

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Sábado 23 de Mayo de 1970

Nº 113

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo-Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados (continuará. . .) 1377

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración Minera Presentada por el Señor Enrique Levy Rodríguez 1378

BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1969 1380
Estado de Productos y Gastos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1969 1380

SECCION JUDICIAL

Remates 1381
Títulos Supletorios 1382
Declaratoria de Herederos 1383
Citaciones de Procesados 1383
Índice de "La Gaceta" (continúa) 1384
Indicador de "La Gaceta" 1384

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

CUADRAGESIMO-CUARTA Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noneno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Don César F. Acevedo Quiroz e Ingeniero Francisco Argeñal Papi.

Concurren los Honorables Diputados:

Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Don Luis Felipe Hidalgo, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan J. Lugo Marengo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr.

Juan Manuel Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Don Adolfo Altamirano, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborio, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Alejandro César Blandón, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Miguel Arauz, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. J. David Zamora, Srita. Irma Guerrero Chavarria.

1º—Se declara abierta la sesión.

2º A moción del Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, se dispensa al acta de la sesión anterior el trámite de lectura y se aprueba.

3º Se toman en consideración y pasan a Comisión, los siguientes proyectos de Ley:

- I) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a vender a la Compañía Wrigley Import Company un lote de terreno propiedad del Estado, por valor de \$5,000.00;
- II) Presentado por el Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo, que se contrae a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación Civil denominada VI-VIENDAS DE CARITAS; y
- III) Presentado por los Honorables Diputados Doctores Orlando Trejos Somarriba, Olga Núñez de Saballos, Pedro J. Quintanilla, Salvador Castillo Selva y Orlando Morales Ocón, tendiente a reformar el párrafo final del Arto. 48 de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades.

4º Se lee, discute y aprueba el Dictamen emitido por la Honorable Comisión de Salud Pública sobre el proyecto de Ley enviado por el Honorable Señor Ministro de ese Ramo, que se contrae a prohibir la introducción al país de CI-

CLAMATOS, ya sea como materia prima o en preparados medicinales o alimenticios.

Se lee y aprueba en lo general el proyecto. A continuación se lee en lo particular y se somete a discusión el artículo primero, resultando aprobado sin modificación.

A discusión el Arto. 2o.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Gutiérrez Gutiérrez, presentando moción para que del artículo se suprima desde donde dice: "Por orden del Ministerio de Salud Pública, hasta el final", porque no le parece correcto que el retiro de estos productos del mercado, esté sujeto a la orden del Ministerio de Salud Pública.

Sometida a discusión la moción, hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Argüello Hurtado, quien presenta moción para que el plazo límite de retirar los ciclamatos del mercado sea de "un año" para que de esta manera, los que tengan en su poder ese material, tengan facilidad de salir de él, pues considera drástica la medida de que sean tres meses, ya que ésta en los mismos Estados Unidos, que es donde han hecho los estudios que culminaron con que cierta cantidad inyectada de ciclamatos, puede producir tumores cancerosos, dieron un plazo más amplio, precisamente porque no están seguros. Continúan discutiéndose las dos mociones presentadas, e interviene el Honorable Diputado Dr. Robleto Gallo, expresando que si hay quienes pongan en duda la peligrosidad de estos productos, no ve por qué se aplaze el tiempo de retiro del mercado de los mismos. Para mayor ilustración pide al Señor Presidente se dé lectura nuevamente, a través de Secretaría, a la exposición de motivos que acompaña al proyecto. Leída dicha exposición, el Honorable Diputado Robleto Gallo opina que tratándose de un problema de salud y viniendo el proyecto de la autoridad oficial del Gobierno, si en realidad hay peligro, no importa que se perjudique a cualquier empresa en vez de perjudicar la salud del pueblo. Finalmente expresa su acuerdo con la moción Gutiérrez.

Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don Ralph Moody, manifestando su apoyo al proyecto y felicitando al Honorable Señor Ministro de Salud Pública, por haber enviado un proyecto de tal naturaleza. Expresa, además, que la salud del pueblo debe estar por encima de cualquier industria y si esos productos son dañinos, no hay que darles mucho plazo para retirarlos del mercado.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla, expresando que aunque no es médico, comprende que las razones que ha invocado el Honorable Señor Ministro de Salud Pública en la exposición de motivos, son valederas en atención a los informes de carácter internacional que han llegado al país y que han preocupado a todos los ciudadanos; además, no sólo en los Estados Unidos han prohibido el uso de los ciclamatos, sino también en países

de gran responsabilidad en el campo de la medicina con centros de investigación muy avanzados, como Argentina y Brasil. Continúa expresando que comparte la preocupación del Diputado Dr. Gutiérrez Gutiérrez, en el sentido de que una Ley prohibitiva no debe dejarse su aplicación al criterio de Salud Pública, y haciéndose eco de la preocupación del Diputado Gutiérrez Gutiérrez, propone que al final del proyecto, antes de la disposición de la vigencia al ser publicada la Ley en "La Gaceta", se diga: El Ministerio de Salud Pública se encargará del cumplimiento de esta Ley".

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SOLICITUD DE CONCESION DE EXPLORACION MINERA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE LEVY RODRIGUEZ

Reg. No. 2791 — R/F 517016 — \$ 1,200.00
"DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES".

Yo, ENRIQUE LEVY RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Geólogo y del domicilio de la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, de tránsito en esta ciudad, ante Vos comparezco respetuosamente expongo:

Tengo interés y propósitos en dedicarme de acuerdo con la técnica más moderna a la exploración y en su caso a la explotación correspondiente, de los yacimientos minerales que existan en la región o área que más adelante describo. A fin de llenar a cabalidad tales propósitos deseo hacerlo en cumplimiento estricto con la "Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales" y en especial dar cumplimiento a las disposiciones de la "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras".

En consecuencia de lo dicho, solicito formalmente al Gobierno de la República de Nicaragua por conducto de la Dirección General a su digno cargo, una concesión de Exploración Minera para buscar, cobre, molibdeno, oro, plata, plomo, zinc y tungsteno.

Tales trabajos de Exploración proyecto desarrollarlos y completarlos dentro de un término de cuatro años, de conformidad al Arto. 25 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, en virtud de la extensión superficial del área a investigarse y conforme el plan de trabajo, expuesto detalladamente, como anexo-d a esta solicitud. En el mapa de Nicaragua, que acompañó, de la Dirección de Cartografía del Ministerio de Fomento, escala 1: 1,000.000, se ha dibujado con una línea interrumpida la posición geográfica que esta concesión ocupa con respecto a otras concesiones mineras ya otorgadas. La

Concesión de Exploración aquí llamada "RIO PIS PIS" tiene una extensión territorial de 1,787 kilómetros cuadrados y está demarcada claramente en el mapa (escala 1:250,000) que acompaña esta solicitud por un polígono irregular cuyos vértices están marcados con las letras de la "A" hasta la "N". Las dimensiones y coordenadas geográficas de cada uno de los lados del polígono están claramente marcados en el mapa (escala 1:250,000). Que acompaño como anexo "B". En el NORTE, ORIENTE Y PONIENTE colinda con terrenos Nacionales no reclamados y en el SUR entre los vértices "D" y "L" colinda con las concesiones de Exploración minera de la LUZ MINES LTD., NEPTUNE GOLD MINING COMPANY y DONALD SPENCER. Del Punto de triangulación "ULI" (Coordenadas 14° 07' 24" NORTE Y 84° 52' 12" OESTE), se extiende 23 kms. al Este franco hasta el vértice "A", luego 14 kms. al NORTE franco hasta el vértice "B", luego 54 kms. al ESTE franco hasta el vértice "C" y luego 13 kms. al SUR franco hasta el vértice "D". Del vértice "D" 11 kms. al Oeste franco hasta el vértice "E", luego 4 kms. al SUR franco hasta el vértice "F", luego 30 kms. al OESTE franco hasta el vértice "G". Del vértice "G" 5 kms. al SUR franco hasta el vértice "H", luego 18 kms. al Oeste franco hasta el vértice "I", luego 11 kms. al SUR franco hasta el vértice "J". Del vértice "J" 28 kms. al OESTE franco hasta el vértice "K", luego 4 kms. al SUR franco hasta el vértice "L", luego 12 kms. al OESTE franco hasta el vértice "M". Del vértice "M" 23 Kms. al NORTE franco hasta el vértice "N" y por último 22 kms. al ESTE franco hasta llegar al punto de partida.

Mi capacidad técnica para efectuar con éxito los trabajos de Exploración y los de Explotación en su caso, de las Ventas o Propiedades Mineras que se encontraren dentro del área descrita, la Justifico con la Copia fotostática de mi título Profesional, que me acredita como Ingeniero Geólogo, Graduado en mil novecientos cincuenta y cinco, en la Escuela de Minas de Colorado y un resumen de mi currículum vitae, que acompaño como anexo "E" a esta solicitud; en cuanto a la capacidad financiera, la justificaré plenamente con las referencias bancarias que oportunamente presentaré.

Así mismo, desde este momento, me someto totalmente a las autoridades Administrativas y Judiciales de la República de Nicaragua, y en especial a las que estén señaladas por la "Ley General sobre la Explotación de Riquezas Naturales. Declaro, así mismo que en caso de traspaso, los sucesores, quedarán igualmente sometidos a las autoridades referidas.

Desde ahora afirmo y declaro, que en la concesión que estoy solicitando, no existe ningún interés de parte de Gobierno o Estado Extranjero, no comprendiéndome ninguna de las pro-

hibiciones que están expresamente consignadas en el Artículo 16 de la "Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales". Acompaño como anexo los siguientes documentos:

- A) Un mapa del territorio Nacional donde se indica la ubicación de la zona a que se refiere la presente solicitud.
- B) Dos ejemplares de un croquis con la suficiente información del área o lugar solicitado, así como su extensión y demás características necesarias.
- C) Un informe técnico que justifica que es pertinente la exploración que pretendo. Una descripción General acerca de los trabajos que proyecto realizar durante la vigencia de la concesión.
- D) Documentos que demuestran mi capacidad técnica para emprender y llevar a efecto los trabajos de Exploración o de Explotación correspondientes.
- E) Solvencia Fiscal o Boleta de no Contribuyente con el Fisco de la República.

Estoy listo a cumplir con el depósito de costas, que su Autoridad fije, así como con cualquier otro requisito legal.

Declaro, que desde ahora, para expeditar la tramitación de esta solicitud me someto a las disposiciones contenidas en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, vigente.

La presente solicitud, no pretente perjudicar los legítimos derechos mineros debidamente justificados, que existan dentro de los linderos de la concesión solicitada y que hayan sido concedidos de conformidad con la Ley de la materia, en consecuencia me obligo a respetar todos los derechos que estuvieren vigentes o legalmente titulados y delimitados dentro del perímetro del área que proyecto explorar.

Fundo mi solicitud en las disposiciones contenidas en la Ley General sobre exploración de Riquezas Naturales y en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

Oigo notificaciones en la oficina de Abogacía del Doctor ENRIQUE SOTELO BORGÉN, situada en la Primera CALLE NOROESTE, ENTRE LA PRIMERA AVENIDA Y SEGUNDA AVENIDA NOROESTE.

Managua, D. N., veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. ENRIQUE LEVY RODRIGUEZ.

Presentado por el Señor Enrique Levy Rodríguez, a las diez y quince minutos de la mañana del día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) Pablo Martínez Navas, Director General de Riquezas Naturales.

Es conforme con su original. — Eloy Albir G., Director General de Riquezas Naturales.

Reg. 2795 — R/F 517060 — ₡ 200.00

BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

(0'000 de Córdoba)

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles	7.955	Obligaciones	110.945
Colocaciones	74.938	Corto Plazo	13.351
Otras Colocaciones	456	Largo Plazo	97.594
Inversiones	95.327	Créditos Diferidos	2.318
Bienes Adjudicados en Pago de Cré- ditos (Neto)	1.048	Reservas de Pasivo	4.737
Inmuebles y Equipo al Servicio del Banco (Neto)	1.492	Capital, Superávit y Reservas	67.400
Otros Activos	3.664	Capital Inicial	51.825
Cargos Diferidos	519	Aportes del Estado	7.250
Total Activo	185.399	Superávit Donado	215
Cuentas de Orden	248.848	Reserva de Capital	4.254
		Excedente de Operaciones	3.856
		Total Pasivo y Capital	185.399
		Cuentas de Orden	248.848

JUAN RUIZ,
Auditor.FAUSTO ZELAYA C.,
Presidente.

BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA

ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

(0'000 de Córdoba)

PRODUCTOS:

Intereses Devengados	8.493
Arriendos por Viviendas	530
Primas de Seguro de Hipotecas	391
Derechos para Tramitación de Resguardos de Asegurabilidad	276
Comisiones Devengadas	307
Primas Recibidas por Seguro de Depósitos de Ahorro	64
Recuperaciones	22
Otros Productos (neto entre Otros Productos y Gastos)	505
	10.588

GASTOS:

Gastos Generales	3.876
Gastos por Intereses	1.795
Gastos por Comisiones	467
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	530
Constitución de Reserva Técnica para Seguros de Depósitos	64
	6.732
Excedente neto	3.856

JUAN RUIZ,
Auditor.FAUSTO ZELAYA C.,
Presidente.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2784 — R/F 476723 — Valor ₡ 90.00

Once mañana quince junio próximo venderáse al martillo: Jeep Willy motor 4J-138731, Tipo 8937651; Traller con baranda tubos; Mantenedora Marca Philco, mediana.

Ejecución: Banco de América contra Alberto Leal y Rosa Z. de Leal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. 2725 — R/F 510111 — ₡ 180.00

Cinco la tarde, cuatro de junio, subastaráse corriente año, finca rústica denominada "El Calmito" esta jurisdicción, a seis leguas esta ciudad, compuesta de dos lotes: uno, de quinientas hectáreas y un cuarto; y otro, de dos caballerías, medida antigua, ochocientas manzanas extensión; linda: Norte, Abelardo Aragón, "El Chapulín", La Ceiba; Sur, finca "El Pinol"; Oriente, El Pinol; Poniente, Santiago de Managua y El Calmito; teniendo callejón propio; Inscrito número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta; y dos mil cuatrocientos cincuentisiete, Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado: Enrique Silva Re.

Base: Ciento veinticinco mil setentiún córdobas cuatro centavos.

Local: Este Juzgado.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito, a las tres de la tarde del dieciocho de mayo, mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito. — R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. No. 2683 — R/F 509240 — Valor ₡ 135.00

Cuatro de la tarde veintiséis de mayo corriente local este Juzgado subastaráse urbana en Masatepe: Oriente, calle enmedio, Rodolfo Rosales; Poniente, Manuel Sánchez; Norte, calle enmedio Guillermo Flores y Sur, Juan Sánchez Rayo; No. 449 asiento 50. folio 169 tomo 5 y 146 Libro Propiedades Registro Masaya.

Posturas estricto contado.

Base: Cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Marco Antonio Sánchez, Magaly de Sánchez y doña Mercedes Porras de Sánchez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., once mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 2706 — R/F 509785 — Valor ₡ 270.00

Cinco de la tarde dos de junio próximo subastaráse este Juzgado rústica doscientas cincuenta y cinco manzanas "Santa Adelaida" dividida tres lotes, jurisdicción Estelí en Sitio Apacorral que linda: Oriente, Sitios de San Marcos de Palalji y San Diego de Lagunilla; Occidente, Sitio Regadío, Potrero de Las Burras y San Antonio de Pire; Norte, Sitio San José de Pire, San Joaquín del Volcán y La Concepción; y Sur, Sitio San Diego de Los Bonetes, Quebrada Honda y Santa Isabel; comprendiendo cerramiento en parte occidental Santa Adelaida, setenta y cinco manza-

nas con nueve apartamentos, casas, corrales, pozos, pilas y aeromotor, limitado: Oriente, resto. Santa Adelaida, carretera enmedio; Occidente, predio Inés Pérez, Ramón Machado; Norte, Ni. comedes Torres y Sur, José Rugama, No. 12.334, folios 53 y 54- tomo 122- Asiento 30. Libro Propiedades Registro Público Estelí.

Base: Treinta mil seiscientos cuarenta y un córdobas veintinueve centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Adela Arcia viuda de Castaño y otros, sucesores Orlando Castaño Vilchez.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., trece mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., trece mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil

3 3

Reg. No. 2775 — R/F 510547 — ₡ 135.00

Once a.m. treinta mayo corriente, local despacho remataráse martillo siguientes bienes: Prensa Hidráulica Cutnig Co. New York, una prensa mecánica sin marca; veintiocho formas para prensa hidráulica; nueve para prensa mecánica; dos máquinas Singer, industrial, modelo 241-12; una máquina "Pfaff", industrial modelo N° 53572956; una máquina ribeteadora con motor Singer; una embanadora Singer; una máquina para pegar adornos; una calculadora "Nisa"; una sumadora "Olympia"; un Kárdex Standard Steel; una máquina de escribir "Underwood"; bienes exhibense casa César Gadea González, Estelí.

Ejecución: Banco Nacional Nicaragua contra César, Francisco Gadea.

Managua, D. N., mayo 19, 1970. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. 2742 — R/F 510518 — ₡ 180.00

Diez mañana del diez de junio del año en curso, remataráse mejor postor, local este Juzgado, finca urbana situada en el Barrio "Riguero" esta ciudad; mide diez varas cincuentiún centímetros lados Oriental y Occidental, veintinueve varas cincuentidós centímetros lados Norte y Sur, dentro siguientes linderos: Norte, Juan Manuel Arostegui; Sur, Dolores de Miranda; Oriente, Carlos López; y Poniente, Sucesión Pedro A. Blandón.

Véndese por ejecución de doña Bertha Tellería viuda de Bolaños contra doña Florida Sierra de Arostegui.

Acéptanse posturas legales, no bajen base suabasta, dos mil mil cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil. Managua, cinco de mayo de mil novecientos setenta. — Mauricio Romero G., Juez Primero Local Civil de Managua. — Danilo Valle Granera, Secretario.

3 2

Reg. 2773 — R/F 510544 — ₡ 180.00

Cinco tarde día tres de junio próximo entrante, local este Juzgado subastaráse rústica en Chaguitillo, Sébaco, ciento setenta y una manzanas, conteniendo mejoras, limitada: Oriente,

finca Tirso Zeledón; Norte, el mismo Dr. Zeledón; Poniente, terrenos Tierra Blanca y Sur, camino León a Tierra Blanca; N° 14814, asiento 1°, folios 119 a 122, tomo 237, Libro Propiedad Registro Público Matagalpa.

Base: Ciento treinta y cinco mil doscientos cinco córdobas con cuarenta y seis centavos.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Norma Montenegro de Costello, por sí, como Apoderada Generalísima de Allan Rourk Montenegro y como representante legal de Celina Rourk Montenegro.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, quince mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 2

Reg. 2774 — R/F 510545 — \$ 135.00

Cinco tarde cinco junio próximo, local este Juzgado subastaráse "El Tiangué", rústica ejidos Condega, Estelí, trescientas manzanas, limitadas: Oriente, Carretera Panamericana; Poniente, Francisco Chacón y Ramón Chavarría; Norte, Angel y Concepción Peralta; Sur, Adán Centeno y Rosana Jiménez; N° 14.204, asiento 20., folios 293 y siguientes, tomo ciento cincuenta y seis, Libro Propiedades Registro Público Estelí.

Base: Noventa y ocho mil córdobas.

Posturas: Estricto contado:

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Sonia Portillo de Sabany y otro.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito Managua, catorce de mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 2

Reg. 2776 — R/F 510549 — \$ 180.00

Cinco tarde primero junio próximo, local despacho subastaráse "El Guapinol", compuesta: Derecho Real de tierra ciento veintidós manzanas en Sitio Apacorral, que linda: Norte, Sitio La Concepción; Sur, Sitio El Regadío; Oriente, terreno de Palalají y Occidente, Sitio Potrero de Las Burras; y cerramiento como ciento veintidós manzanas superficie, estos linderos: Norte, La Florida; Sur, Daniel Moncada; Oriente, José María Briones y Occidente, Alejandro Moncada, todo cercado, empastado y otras mejoras. Inscripción: N° 9826, asiento 40., folio 148 del tomo 88 y folio 83 del tomo 104, Sección Derechos Reales Registro Público de Estelí.

Base subasta: Trece mil quinientos córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Eudocia Valenzuela de Moncada.

Managua, D. N., mayo 19, 1970. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito, Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2559 — R/F 479842 — Valor \$ 45.00

Jacinto Roque Torres, solicita supletorio, predio urbano, esta ciudad, linda: Norte, Dionisia Zeledón; Sur, Leocadio Martínez; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Juana Torres.

Opónganse.

Juzgado Local. Civil, Estelí, cuatro mayo mil novecientos setenta. — Arnulfo Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 2560 — R/F 432023 — Valor \$ 45.00

José Jesús Iglesias solicita título supletorio, jurisdicción Belén; Norte, Manuel Zambrana; Sur, Juan Francisco Lara; Oriente, Felipe Molina; Poniente, Francisco Monjarrez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, veintisiete abril mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 2561 — R/F 432024 — Valor \$ 45.00

Alba García y Rosa García, solicitan título supletorio urbana, Belén, contiene casa; Oriente y Norte, Calle; Sur, José Villagra; Poniente, Cristóbal Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco abril mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 2562 — R/F 417127 — Valor \$ 45.00

Marcia de Martínez, solicita supletorio predio urbano, Tonalá, linderos: Norte, Este, San Manuel; Sur, Arturo Paz; Oeste, Francisco Lagos.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. El Viejo, enero veintiséis, mil novecientos setenta. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 2562 — R/F 480624 — Valor \$ 45.00

Casimiro Aguilar, solicita supletorio diecisiete manzanas, San Juan Río Coco; Oriente, Occidente, Salvador Paguaga; Norte, José Fortín; Sur, Francisco Barreda.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cinco mayo mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2563 — R/F 480638 — Valor \$ 45.00

Alma María Paniagua, solicita supletorio cuarenta manzanas, San Lucas; Norte, Marcos Sánchez; Sur, Raymundo Sánchez; Oriente, Antonio Sánchez; Occidente, Daniel Paniagua.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, seis mayo mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2564 — R/F 455750 — Valor \$ 45.00

Ricardo Téllez Téllez, solicita supletorio, urbano, Paz Centro, lindante: Norte, Mateo Romero; Sur, Oriente, mediando calle, Rosa Baca; Poniente, Angela Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco mayo mil novecientos setenta. — E. Bonilla.

3 2

Reg. No. 2565 — R/F 468549 — Valor \$ 90.00

Paula Reyes Paredes para Sucesión Pedro Reyes Sarco solicita título supletorio solar esta Parroquia Santana; Norte, Petrona Umaña; Sur,

Gloria Martín; Oriente, Carmen Maradilaga; Poniente, sucesión solicitante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril once, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 2751 — R/F 510451 — \$ 45.00

Juan Gutiérrez Fierro, solicita Supletorio rústica. Oriente y Sur, Teófilo Gutiérrez; Norte, Apolonio Gutiérrez; Occidente, Teófilo y Juliana Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, veinte mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

Reg. 2751 — R/F 510400 — \$ 45.00

Prudencio Hurtado Gago, solicita Supletorio rústica. Oriente y Occidente, Alberto Hurtado; Norte, Cándida Hurtado; Sur, Concepción Hurtado.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

Reg. No. 2780 — R/F 261136 — Valor \$ 45.00

Esther Avalos Reyes, solicita título supletorio predio urbano, lindando: Norte, Ramona Avalos calle de por medio; Sur, plaza pública; Oriente, casa Ignacia Roblero calle de por medio; Poniente casa Basilio Sequeira.

Opóngase.

Juzgado Local, San Miguelito. Febrero veintiocho de mil novecientos setenta. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 1

Reg. No. 2781 — R/F 375442 — Valor \$ 90.00

Pedro Miranda Salazar, solicita título supletorio por doscientas manzanas de terreno comarca "Las Vegas". Norte, propiedad Ramón Ortega; Sur, propiedad señores Bazanes; Oriente, Simón Acevedo; Poniente, Gregorio Tenorio.

Opónganse.

Juzgado Local San Miguelito dieciséis de mayo de mil novecientos setenta. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 1

Reg. No. 2783 — R/F 460698 — Valor \$ 45.00

Hermanos Pedro y Maura González, solicitan supletorio urbano Diríamba: Oriente, Matilde López; Poniente, Palmira Aguirre; Norte, Francisco Tapia; Sur, calle.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Diríamba, catorce febrero mil novecientos setenta. — Regalado, Srío.

3 1

Reg. No. 2785 — R/F 480832 — Valor \$ 45.00

Efraim Espinoza Pérez, solicita supletorio diez manzanas y media, esta jurisdicción: Norte, Roberto Espinoza; Sur, Oriente, Leonidas Cáceres; Occidente, José María Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, diecinueve mayo mil novecientos setenta. — Marcial Díaz. — Glen Mosher.

3 1

Reg. No. 2787 — R/F 351535 — Valor \$ 45.00

Cándida Alonso, solicita título supletorio urbana, limitada: Norte, Alejandro Pérez; Sur, calle, Esmeralda Rodríguez; Oriente, Alejandro Pérez; Poniente, calle, Modesta López.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Dirí, dieciocho mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 1

Reg. No. 2788 — R/F 351536 — Valor \$ 45.00

Ana González de Guevara, solicita supletorio urbana, limitada: Poniente, calle, Manuel Echaverri; Oriente, Zulema Gámez; Norte, Armando Rodríguez; Sur, Francisca González.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Dirí, veinte mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 1

Reg. No. 2789 — R/F 351537 — Valor \$ 90.00

Albina Carballo, Nazario, Elsa Franco, solicitan supletorio propiedades población, limitadas: a) Norte, Francisco Mena; Sur, Bartolo Alonso; Oriente, Elisa López; Poniente, Petrona Barboza; b) Norte, David Franco; Sur, David Delgado; Oriente, David Delgado; Poniente, Francisco Morales. c) Norte, Salomón Franco, Sergio Arévalo; Sur, Abel Franco, Sergio Arévalo; Oriente, Socorro Ortega, Sergio Arévalo; Poniente, Salomón Franco, Alberto Sándigo.

Opónganse.

Juzgado Local. Dirí, veinte mayo mil novecientos setenta. — Noé Morales, Juez Local.

3 1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 2803 — R/F 475465 — \$ 45.00

Alfredo, Narciso, Francisco y Jorge Alberto González Fley, solicitan unión su señora madre Lily Fley viuda de González y su hermano Carlos González Fley, sean declarados herederos bienes, derechos y acciones, dejados a la muerte de su padre Doctor Narciso González Granera.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintuno mayo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 182

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Raúl Argüello Fonseca, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de hurto de una vaquilla blanca raza Brahaman, propiedad del señor José de la Cruz Espinoza Sandoval, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que contra él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — Peter Sirias Bravo, Secretario. 1

Reg. No. 183

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Eusebio Miranda, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de Asesinato en los señores Vidal Esobar García, quien fue de diecinueve años

de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Villa Somoza y Laureano Escobar Romero, quien fue de cincuenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Villa Somoza, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a plenario la causa y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Acoyapa, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — Peter Sirias Bravo, Secretario. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "P"	GACETA	FECHA
P A P E L S E L L A D O		
Circular de la Recaudación General de Aduanas publicando la Ley de Timbres y Papel Sellado	Nº 258	Nov. 12,62
REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCION POLITICA		
Reforma parcial a la Constitución Política y a la Ley Electoral. (Véase Fe de Erratas de la Ley Electoral en Gaceta Nº 198 de 30 de Agosto de 1962)	Nº 116	May 26,62
L A P A Z C E N T R O		
Estatutos del Club Social de Obreros de La Paz Centro	Nº 17	Ene. 20,62
PERSONAL AERONAUTICO		
Reglamento para el Otorgamiento de Licencias al Personal Aeronáutico (continúa)	Nº 34	Febr. 9,62
Regulaciones para el otorgamiento de Licencias al Personal Aeronáutico (concluye)	Nº 38	Febr. 14,62
P E R S O N E R I A J U R I D I C A		
Personería Jurídica al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. (Véase Gaceta Nº 125 de 10 de junio de 1949)	Nº 25	Ene. 30,62
Personería Jurídica para el Club de Leones de Managua	Nº 254	Nov. 7,62
Personería Jurídica para la Junta de Padres Católicos de El Sauce	Nº 264	Nov. 19,62
PETROLEO DESDE PUERTO SOMOZA		
Se declara de utilidad pública un oleoducto para petróleo desde Puerto Somoza	Nº 10	Ene. 12,62
PLAN DE ESTUDIO		
Plan de Estudio Experimental para optar al Título de Maestro de Educación Primaria	Nº 38	Febr. 14,62
PLANES DE ALTAMIRA		
Apruébase urbanización "Planes de Altamira"	Nº 127	Jun. 8,62
OFICINA DE PLANIFICACION		
Créase la Oficina de Planificación	Nº 33	Febr. 8,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES